



Año Judicial 2021 INFORME DE LABORES 2020

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Transparencia Judicial:
fortaleza de nuestra Democracia

**Centro de Información
Jurisprudencial**



República de Costa Rica

Poder Judicial

Plantilla para el Informe de labores año 2020

Datos de Contacto

Nombre de la instancia judicial:	Centro de Información Jurisprudencial
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	Auxiliar de Justicia (Art. 149 LOPJ)
Nombre la persona encargada:	Patricia Bonilla Rodríguez
Correo electrónico:	pbonilla@poder-judicial.go.cr
Teléfono:	8351-7330

Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2020 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2021. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

- El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2020.

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2020. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

-Elementos de forma: el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

-Elementos de fondo: En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2019, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

-Este documento deberá ser remitido a las direcciones despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr ; a más tardar el 27 de noviembre de 2020.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

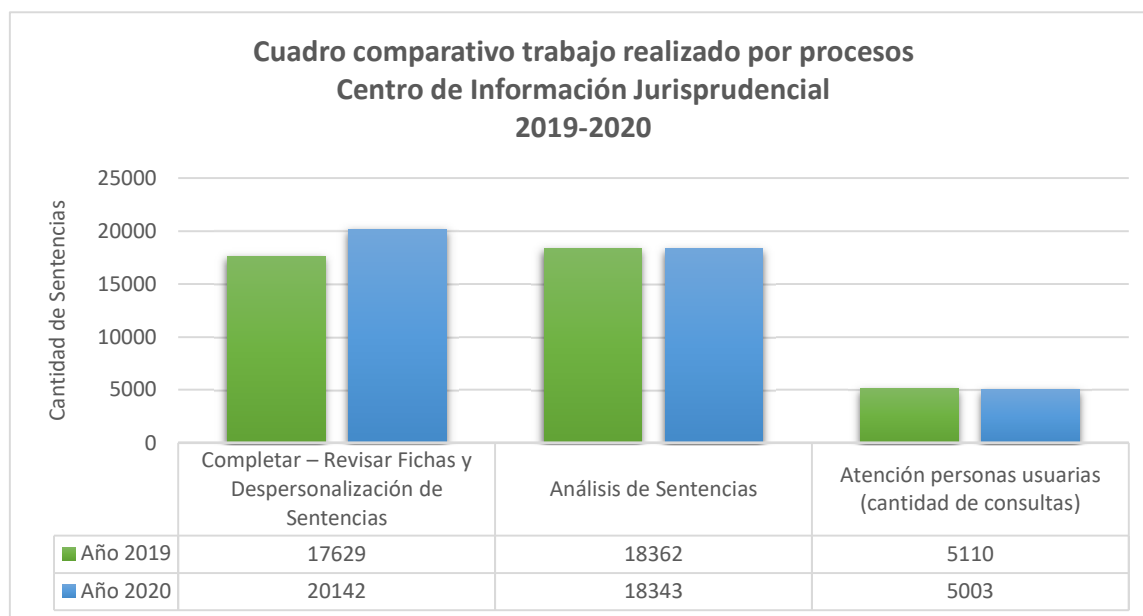
INFORME DE LABORES 2020	8
1. Sobre el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial.....	8
2. Efecto COVID-19.....	8
3. Análisis y Publicación de Sentencias	8
4. Proyectos Especiales	10
4.1. Protección de Datos	11
4.2. Peritajes Antropológicos.....	12
4.3. Inspección Judicial.....	12
4.4. Lenguaje Claro	13
4.5. Publicidad sentencias orales (Nexus Oralidad).....	14
4.6. Conservación de Históricos de Resoluciones	15
4.7. Boletines de Jurisprudencia	16
4.8. Nexus Móvil	16
5. Informes especiales.....	17
6. Manuales y procedimientos.....	18
7. Capacitaciones.....	18
8. Integración Comisiones Institucionales.....	19
9. Retos para el 2021.....	20

RESUMEN EJECUTIVO

El Centro Electrónico de Información Jurisprudencial tiene como misión *“Contribuir a la administración de justicia y ciudadanía en general, mediante el tratamiento, análisis y difusión de resoluciones e información jurídica de interés. Lo anterior, de conformidad con los principios de gratuidad, accesibilidad, transparencia, autodeterminación informativa, innovación y celeridad”*. Actualmente el equipo de trabajo se encuentra integrado por 12 personas, una menos en comparación con el año 2019, ello por cuanto, a partir del mes de febrero 2020, una de las plazas de profesional en derecho fue trasladada a la Sala Segunda.

Debido al COVID-19, desde el 20 de marzo del año 2020 la mayoría del personal, con excepción del proceso de atención al cliente, se encuentra teletrabajando, situación que no ha incidido en la producción donde como puede observarse los procesos se mantuvieron en comparación con el año anterior, a pesar que como se indicó se cuenta con una plaza menos y sumado a ello, el trabajo en otras funciones ha aumentado debido a las actividades relacionadas con los proyectos especiales y otros que se han ido sumando al trabajo cotidiano.

En el siguiente gráfico se podrá observar el trabajo, de los principales procesos, realizados durante este año 2020 y comparado con el del año anterior.



Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta al proceso de atención a las personas usuarias, es importante destacar que de las 5003 personas que se atendieron **el 92% corresponde a personas externas al Poder Judicial** (abogados, estudiantes, entre otros), quienes a su vez, utilizaron en su mayoría medios tecnológicos para realizar su solicitud, siendo el **WhatsApp el más utilizado en un 70%**.

Por otra parte, es importante destacar que durante este año se ha trabajado en la continuidad de diversos proyectos que iniciaron su gestación en el año 2019, y que en su mayoría forman parte del Plan Estratégico Institucional, así como de otros nuevos que se han ido integrando a sus funciones. A continuación se describe un breve resumen de cada uno de ellos:

Proyecto	Descripción	Principales logros
Protección de Datos	Generar un instrumento que sirva como base para tratar los datos personales que se consignan en las resoluciones judiciales, cuando las mismas se publican en el sitio web oficial de la institución o son entregadas a terceros.	<i>Se realiza documento denominado "Procedimiento para tratar datos personales en las resoluciones que se publican en Poder Judicial", el cual está en proceso de aprobación.</i>
Peritajes Antropológicos	Registro de los peritajes antropológicos llevados a cabo en los distintos procesos judiciales que involucren personas indígenas.	Redacción de propuesta del <i>"Protocolo de recopilación, almacenamiento y control de los peritajes culturales"</i> , la cual está en proceso de aprobación.
Inspección Judicial	Implementación de dos proyectos destinados a fortalecer el acceso a información sobre resoluciones en materia de procedimientos disciplinarios	Publicación de las resoluciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial, las cuales han sido clasificadas por temas y subtemas. Identificación de aquellas resoluciones emitidas en el ámbito jurisdiccional, cuando los asuntos que fueron resueltos en vía

		administrativa por la Inspección Judicial o el Consejo Superior en alzada, se llevan a discusión a la vía jurisdiccional.
Lenguaje Claro	Generar insumos que permitan mejorar y facilitar la comprensión de la información jurídica que se le brinda a la persona usuaria, tal como resoluciones judiciales, acuerdos y otros documentos jurídicos	Firma de convenio con la UCR Avance en la redacción del manual en Lenguaje Claro Generación de grupos focales para validación de información
Publicidad sentencias orales (Nexus Oralidad)	Incorporar en el Sistema Nexus-PJ aquellas resoluciones que se dictan oralmente permitiendo su acceso a las personas usuarias	Avance en el desarrollo de la herramienta informática
Conservación de Histórico de resoluciones	Plan remedial para rescatar todas aquellas resoluciones posibles, sean físicas o electrónicas, emitidas por los Tribunales del país, para su conservación permanente.	Se realizó plan piloto en el II CJSJ. Se define con la DTI la generación de un proceso, pendiente de ser ejecutado, para rescatar las resoluciones electrónicas.
Boletines de Jurisprudencia	Publicaciones mensuales que contienen información relativa a la jurisprudencia considerada de interés de las diferentes materias, así circulares institucionales y leyes que entraron en vigencia, todas ellas emitidas durante el mes correspondiente.	Se realizó un boletín por mes y se adicionó una hoja en Excel donde se enlistan todas las sentencias clasificadas con contenido de interés durante el período. Se colaboró en la emisión de cuatro boletines de la Comisión de la Jurisdicción Civil.

Nexus Móvil	En lo que respecta a la capacitación en el sistema Nexus-PJ, durante este año y dada la situación del COVID-19 las capacitaciones se realizaron de manera virtual vía Teams.	11 capacitaciones 661 personas capacitadas
--------------------	--	---

De igual forma, durante este período el Centro de Información Jurisprudencial, tuvo a cargo la generación de 14 informes especializados solicitados por Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, así como a solicitud de otras organizaciones, donde requerían estudios de jurisprudencia en diversos temas, como por ejemplo: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; 100 Reglas de Brasilia; Poblaciones en situación de vulnerabilidad y privación de libertad; Perspectiva de Género; Derecho a una Alimentación adecuada; Derecho a un Ambiente Sano, Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros.

Sumado a ello, se cuenta con la generación de siete manuales y procedimientos que enmarcan la labor que se realiza en la oficina.

Como puede observarse y de manera general, durante este año 2020 a pesar de la situación mundial con motivo del COVID-19, el Centro de Información Jurisprudencial mantuvo su dinámica de trabajo, no precisándose ninguna situación que incidiera en su rendimiento, por el contrario, se cuentan con más tareas, menos personal profesional y un rendimiento estable.

1. Sobre el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial

El Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (Centro de Información Jurisprudencial o CIJ), tiene como misión *“Contribuir a la administración de justicia y ciudadanía en general, mediante el tratamiento, análisis y difusión de resoluciones e información jurídica de interés. Lo anterior, de conformidad con los principios de gratuidad, accesibilidad, transparencia, autodeterminación informativa, innovación y celeridad”*. Se encuentra ubicado en el edificio conocido como Anexo A del II Circuito Judicial de San José. Está integrado por 12 personas funcionarias según se detalla: 1 jefatura, 7 profesionales en Derecho, 1 secretaria y 3 técnicos administrativos.

2. Efecto COVID-19

Para el año 2020, la situación mundial del COVID-19 incidió de manera importante en la forma de trabajar de las distintas oficinas judiciales, incluyendo en este contexto al Centro de Información Jurisprudencial donde el personal de esta oficina, a partir del 20 de marzo y a la fecha de este informe se encuentra teletrabajando con excepción de la persona que atiende el proceso de atención al público.

Es importante destacar, y tal como se demostrará a continuación, que ninguno de los procesos que engloban la labor del CIJ ha sido afectado, el trabajo se ha mantenido con un desarrollo normal, gracias al uso de la tecnología, lo cual demuestra que esa oficina es 100% teletrabajable.

3. Análisis y Publicación de Sentencias

La labor sustantiva del Centro de Información Jurisprudencial está relacionada con el análisis y publicación de sentencias judiciales las cuales son divulgadas a través del Sistema Nexus-PJ.

El CIJ tiene a su cargo la publicación de resoluciones correspondientes a **28 despachos judiciales** de todo el país, donde se destacan 23 Tribunales de Apelación en materias penal, civil y laboral, así como 5 Tribunales de instancia tal como: Familia, Violencia Doméstica, Agrario, Contencioso Administrativo y Notarial. Además, a partir del mes de abril del 2020 se inicia con el análisis de las resoluciones emitidas por la Inspección Judicial.

El primer proceso se denomina **recopilación de sentencias**, el cual consiste en obtener las resoluciones que han sido remitidas por los despachos judiciales, mediante el envío automatizado a través de un buzón destinado para ese fin. En comparación con el año 2019, donde al finalizar el mes de noviembre se habían

recopilado 19653 sentencias, para el mismo período, correspondiente **al 2020 se han recopilado un total de 19326 documentos**, esto demuestra que el ingreso de información se mantuvo constante a pesar de la situación del COVID-19.

Los siguientes procesos se denominan “**Completar y Revisar Fichas**” así como el de “**Despersonalización de Sentencias**”, siendo este último de gran importancia a efectos de proteger aquellos datos denominados sensibles o de carácter restringido que se puedan encontrar dentro de la sentencia. Superadas estas etapas las resoluciones son publicadas de forma automática en el sistema Nexus-PJ, estando disponibles para ser consultadas por las personas usuarias. Al respecto, se destaca que en comparación con el año 2019 se incrementó la cantidad de resoluciones publicadas en 2513, esto gracias al esfuerzo del personal técnico y secretaria de la oficina, así como al apoyo recibido por parte del Centro de Apoyo a la Función Jurisdiccional y por la Administración del II Circuito Judicial de San José, por lo que para el mes de noviembre del año 2020 se han publicado en Nexus-PJ un total de **20142 resoluciones**.

En cuanto al **proceso de análisis de sentencias** es importante destacar que para el año 2020, por disposición de Corte Plena, se trasladó una plaza a la Sala Segunda, por lo que este trabajo estuvo a cargo de 7 profesionales en derecho. La labor de análisis consiste en realizar una revisión integral de la resolución, identificando aquellos contenidos de interés, los cuales son titulados mediante temas y subtemas, normativa aplicada, temas estratégicos, entre otros, facilitando con ello a la persona usuaria el obtener la información de manera precisa. También se identifican sentencias en igual sentido. Para el 2020 se mantuvo la cantidad de resoluciones que fueron analizadas, siendo que **en el año 2019 se gestionaron un total de 18362 resoluciones y para el 2020 18427**, de las cuales **3265** fueron identificadas con contenido de interés, generándose para esta clasificación **13267 titulaciones**. Esto denota el compromiso y esfuerzo de los profesionales quienes, lograron mantener el trabajo realizado el año anterior, a pesar de contar con una persona menos en el equipo y sumado a ello, el tiempo que deben destinar para las otras funciones que realizan colaborando en el desarrollo de otras actividades y proyectos.

En lo que respecta al **servicio brindado a la persona usuaria**, de enero a noviembre del presente año, **se han atendido 5003 personas**, en comparación con las 5110 que se atendieron en el mismo período durante el año 2019

En la siguiente tabla se resume lo anterior:

**Tabla comparativa labor de sistematización de sentencias por procesos
Centro de Información Jurisprudencial**

Proceso	Año 2019	Año 2020
Completar – Revisar Fichas y Despersonalización de Sentencias	17629	20142
Análisis de Sentencias	18362	18343
Atención personas usuarias (envíos de jurisprudencia)	5110	5003

Fuente: Elaboración propia

De la totalidad de personas atendidas durante este año, **el 92% corresponde a personas externas al Poder Judicial**, abogados, estudiantes, entre otros (2% más que el año pasado), quienes a su vez, utilizan en su mayoría medios tecnológicos para realizar su solicitud, siendo el **WhatsApp, el más utilizado** donde su uso se incrementó en un **10%** pasando de un 60% correspondiente al 2019 a un **70%** en el 2020, el correo electrónico fue utilizado en un 15% (2% más que el año anterior) y las consultas vía telefónica disminuyeron de un 18% a un 11%. Ahora bien, en cuanto a la solicitud de jurisprudencia o de juicios orales que se realizan de manera presencial, si se denota una disminución destacable, probablemente por el efecto COVID-19, donde el año pasado la solicitud de jurisprudencia de manera presencial fue de un 7% y de juicios orales de un 2%, siendo que para el 2020 el porcentaje fue de un 3% y un 1% respectivamente.

Lo anterior lleva a concluir que el efecto COVID-19 y el teletrabajo no ha incidido en la labor que realiza esta oficina, por el contrario el trabajo se ha mantenido estable en beneficio de las personas usuarias.

4. Proyectos Especiales

Como se indicó en el punto anterior la labor sustantiva del Centro de Información Jurisprudencial es el análisis y publicación de sentencias en el sistema Nexus-PJ, sin embargo, desde el año 2019 se ha trabajado en la implementación de diferentes proyectos, los cuales en su mayoría se encuentran incorporados al Plan Estratégico Institucional.

A continuación, se realiza un análisis de los principales logros obtenidos en cada uno de ellos:

4.1. Protección de Datos

Durante el año 2020 el Centro de Información Jurisprudencial, en coordinación con el Consejo Superior y la Dirección Jurídica ha venido trabajando de manera conjunta en el desarrollo de un documento al cual se ha denominado *“Procedimiento para tratar datos personales en las resoluciones que se publican en Poder Judicial, el cual tiene como objetivo generar un instrumento que sirva como base para tratar los datos personales que se consignan en las resoluciones judiciales, cuando las mismas se publican en el sitio web oficial de la institución o son entregadas a terceros.*

Con este documento se pretende capacitar a las personas juzgadoras y personal de los despachos judiciales para que puedan identificar cuando una resolución contiene un dato denominado sensible o de carácter restringido.

Este proyecto surge como parte de las iniciativas que realiza el Centro en materia de Protección de Datos, en coordinación con el Consejo Superior y la Dirección Jurídica, siendo que en el mes de diciembre del año 2019, se realizó un taller sobre *“Criterios para la despersonalización de documentos judiciales”*. El mismo se llevó a cabo de forma presencial, y contó con la participación de más de 63 personas, que trabajan en diferentes materias, quienes bajo la modalidad de participación formativa y de construcción conjunta, formaron mesas de trabajo, en las que, bajo la dirección de un facilitador por materia, un grupo de profesionales en derecho analizaron el tema.

A partir de los insumos obtenidos en esta actividad, y los aportados por los Centros de Información de cada Sala, se generó un borrador del documento, el cual fue conocido en la Sesión No. 71-2020 del Consejo Superior celebrada el 14 de julio del 2020, Art. XLII, donde se aprobó remitirlo a las diferentes Comisiones para que realizaran sus respectivas observaciones.

Actualmente, el documento cuenta con los aportes de la mayoría de las Comisiones (con excepción de Familia y Contencioso Administrativo), y se encuentra en revisión por parte de la Dirección Jurídica. Una vez que se concluya con dicha labor, se enviará a la Agencia de Protección de Datos (PRODHAB) para su respectivo visto bueno.

El conjuntar toda esta información y plasmarla en un documento no ha sido una tarea sencilla, por lo tanto, se estima que es un logro importante, dado que una vez aprobado, la Institución podrá contar con un instrumento con información objetiva, no taxativa, que al menos podrá marcar una ruta que lleve a una estandarización de criterios base para un tema de relevancia institucional.

4.2. Peritajes Antropológicos

En las sesiones del Consejo Superior 16-19 celebrada el 22 de febrero del 2019 y 34-19 del 23 de abril del 2019, se solicita gestionar lo indicado en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas No. 9593, donde se indica que: *“La administración de justicia podrá llevar un registro de las distintas traducciones y de los peritajes antropológicos llevados a cabo en los distintos procesos judiciales que involucren personas indígenas. Ese registro podrá utilizarse en los procesos judiciales que involucren personas indígenas, pero su divulgación se hará solamente con autorización expresa de las personas involucradas en dichas experticias y reservando la identidad de todas las partes involucradas, y sus fines serán estrictamente de interés institucional y académicos.”*

Para poder cumplir con lo dispuesto por el Consejo Superior, el Centro de Información redactó una primera propuesta de un documento denominado *“Protocolo de recopilación, almacenamiento y control de los peritajes culturales”*, el cual posteriormente fue trabajado de manera conjunta con la Magistrada Damaris Vargas, el juez Jean Carlos Cespedes del Juzgado Mixto de Buenos Aires de Puntarenas y la jueza Yolanda Alvarado del Juzgado Penal de Bribri de Talamanca, también el procedimiento fue analizado por las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

Dicho documento contiene las pautas a seguir para cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, donde el CIJ asumirá la administración del sistema de información que permita controlar, almacenar y recuperar de forma adecuada, la información producida o recibida en los diferentes despachos judiciales con ocasión de la emisión de los peritajes culturales llevados a cabo en los procesos judiciales que involucren a personas indígenas, respetando el derecho a la protección de la información.

El documento fue remitido a la Dirección Jurídica, a fin de poder contar con su criterio legal respecto a algunos puntos de interés. Una vez superada esta etapa, y previo a ser aprobado por el Consejo Superior, el borrador del procedimiento será remitido para la validación de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) y de población indígena.

4.3. Inspección Judicial

Durante este año 2020, el Centro de Información Jurisprudencial y la Inspección Judicial, implementaron dos proyectos destinados a fortalecer el acceso a información sobre resoluciones en materia de procedimientos disciplinarios.

El primer proyecto se refiere a la publicación de las resoluciones dictadas por el Tribunal de la Inspección Judicial en el Sistema Nexus, las cuales son despersonalizadas por la Inspección Judicial, y analizadas por los profesionales en derecho del CIJ, quienes las clasifican, primero por su contenido, determinando si éstas tienen temas de interés o no, o bien, si hay resoluciones en igual sentido. Una vez que determinan lo anterior, las clasifican por temas y subtemas.

El segundo proyecto consiste en identificar mediante un tema denominado "*Régimen disciplinario del Poder Judicial*", aquellas resoluciones emitidas en el ámbito jurisdiccional, cuando los asuntos que fueron resueltos en vía administrativa por la Inspección Judicial o el Consejo Superior en alzada, se llevan a discusión a la vía jurisdiccional. Igualmente, se incluyen los pronunciamientos relacionados con medidas cautelares en procesos disciplinarios en que se encuentre involucrada una persona servidora judicial, con ello se puede dar seguimiento a las causas conocidas en sede administrativa y que fueron judicializadas, de forma tal que podemos ver lo resuelto por las instancias jurisdiccionales.

Dado el interés en estos proyectos, el Consejo Superior en sesión No. 102-2020 del 22 de octubre del 2020, Art. LX, acordó que el Centro de Información trabaje en un proyecto el cual permita incorporar en la plataforma de jurisprudencia Nexus-PJ, las resoluciones en materia disciplinaria, emitidas por el Consejo Superior las cuales deben ser analizadas y tituladas. Este proyecto se espera ponerlo en funcionamiento a partir del año 2021.

4.4. Lenguaje Claro

Desde el año 2019 el Centro de Información ha venido trabajando en el proyecto que se denomina "Lenguaje Claro", integrando de esta forma la política de Justicia Abierta en sus labores. Este proyecto se está realizando en coordinación con la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj) y la Escuela Judicial, así como con el Programa de Posgrado en Lingüística de la Universidad de Costa Rica.

El proyecto tiene como objeto mejorar y facilitar la comprensión de la información jurídica que se le brinda a la persona usuaria, tal como resoluciones judiciales, acuerdos y otros documentos jurídicos, y así garantizar un acceso igualitario a la justicia, a las formas y a los medios para el suministro de la información, y reducir las dificultades de comunicación que afecten la claridad de las actuaciones judiciales, dentro del proceso de Administración de Justicia.

El lenguaje claro se ubica dentro de la Política de Justicia Abierta cuyo principio de transparencia tiene como eje principal el mejoramiento en la calidad del servicio público y de la administración de justicia, pretendiendo con ello se garantice el acceso a la información promoviendo el ejercicio de un lenguaje más democrático,

tutelando el derecho a comprender tanto de las personas usuarias como de la ciudadanía en general.

Como parte de los productos de este proyecto se generará un “Manual de Lenguaje Claro”, instrumento que contendrá pautas y recomendaciones de redacción, aplicables a sentencias, así como, de cualquier otro documento, así como con una “Guía de procedimiento para la generación de resúmenes”, en la cual se definirá la metodología para aplicar el lenguaje claro en los resúmenes de sentencia que se espera de manera voluntaria sea integradas por las personas juzgadoras en sus sentencias.

Dentro de la etapa del plan de gestión se han realizado una serie de actividades para generar los insumos necesarios a fin de poder concretar el manual como también visibilizar esta iniciativa, entre ellos, talleres de validación con diferentes poblaciones como personas adultas mayores, estudiantes, indígenas, migrantes y refugiadas, con el objetivo de conocer de qué manera perciben o comprenden la información que se les brinda. Así mismo, un grupo focal con personas juzgadoras, para validar y reflexionar a partir de sus propias experiencias la forma en que se redactan las sentencias.

Para fortalecer este proyecto, en el mes de Octubre del presente año se firmó un convenio entre ambas Instituciones.

4.5. Publicidad sentencias orales (Nexus Oralidad)

Otro de los proyectos que se ha trabajado de manera importante durante este año 2020, es el correspondiente a la publicidad de las sentencias orales en el sistema Nexus-PJ, conocido también como Nexus-Oralidad.

Como es conocido, la oralidad en los procesos es un tema que se ha venido desarrollando ampliamente en el Poder Judicial e incorporando en las reformas procesales con la finalidad de fomentar la celeridad y brindar una justicia pronta y cumplida.

Responde a un tema de acceso a la información, el análisis de sentencias que se lleva a cabo en el Centro de Información Jurisprudencial es de gran utilidad para diferentes tipos de usuarios; ya sea para el público en general que busca resoluciones en casos similares a los que les aquejan, abogados para actualizarse en cuanto a cambios de criterio o la forma en que se resolvieron casos parecidos a los que llevan, también para estudiantes de derecho con propósitos académicos. Por este motivo se busca darles acceso a todas las sentencias posibles, en relación a los temas que les son de interés sin hacer discriminación en cuanto al formato en el que se emitan.

Es por ello que mediante este proyecto se pretende dar acceso a las resoluciones orales que dictan los Tribunales de Apelación de las diferentes materias, permitiendo un mayor alcance de la forma en que se resuelven los casos en los despachos sin que exista una limitante por el formato en que son emitidas.

Actualmente se encuentra en desarrollo por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y se pretende iniciar el próximo año con el plan piloto en el Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo.

4.6. Conservación de Históricos de Resoluciones

Como parte del trabajo realizado en el Centro de Información se logra identificar un riesgo en relación con los compiladores de sentencias que emiten los despachos judiciales. Lamentablemente las tablas de conservación de plazos lo definieron con un período de conservación de un año, lo que llevó a la destrucción del historial de resoluciones emitidas en la Institución.

Como un plan remedial para rescatar todas aquellas resoluciones posibles, sean físicas o electrónicas, emitidas por los Tribunales del país, el cual debe ser resguardado como un “patrimonio histórico” de la Institución, ante la exposición por parte del CIJ de esta situación, la CISED modificó la tabla de plazos de forma tal que los compiladores de sentencias quedaran con un período de conservación permanente.

De igual forma con el apoyo de la Dirección Ejecutiva y la CISED, se está trabajando un proyecto que tiene como plan piloto el II Circuito Judicial de San José, donde se logró remitir a custodia del Archivo Judicial, los compiladores de sentencias de los Tribunales Contencioso Administrativo, Tribunal Agrario y Tribunal de Apelación de Sentencia Penal. Lamentablemente del estudio que se hizo en dicho circuito, el resto de las resoluciones físicas de todos los despachos ya se habían destruido. Para el próximo año se continuará con este proceso en el resto de despachos judiciales del país.

En lo que respecta a la información que se encuentra conservada en formato electrónico, la cual podría solventar un poco la pérdida física señalada anteriormente, se está trabajando en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información para generar un repositorio donde se logren extraer de las bases de datos aquellas resoluciones que fueron notificadas e incorporarlas en éste para que de esa forma poder conservarlas en la perpetuidad.

4.7. Boletines de Jurisprudencia

Publicaciones mensuales que contienen información relativa a la jurisprudencia considerada de interés de las diferentes materias, así como circulares institucionales y leyes que entraron en vigencia, todas ellas emitidas durante el mes correspondiente. Durante este año se continuó con la generación de los Boletines de Jurisprudencia del Centro de Información, adicionando a estos un listado con las sentencias clasificadas con contenido de interés durante ese mes, lo cual ha sido bien recibido por las personas usuarias. Además, se colaboró con la emisión de cuatro boletines de la Jurisdicción Civil.

4.8. Nexus Móvil

En lo que respecta a la capacitación en el sistema Nexus-PJ, dada la situación del COVID-19, se realizaron 11 capacitaciones de manera virtual, donde participaron un total de 661 personas, según se detalla:

Oficina	Participantes
Personas juzgadoras del Tribunal de Apelación Laboral – II CJSJ	6
Oficina Asuntos Internos OIJ (Grupo 1)	10
Oficina Asuntos Internos OIJ (Grupo 2)	18
Dirección Jurídica	10
Universidad Florencio del Castillo	43
Universidad Latina	59
Auditoría Judicial	15
Tribunal Inspección Judicial	30
Instituciones nacionales, organizaciones de sociedad civil, personal judicial y países del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (organizada por la OCRI)	137
Escuela Derecho Universidad de las Ciencias y el Arte (sede San José)	83
Escuela Derecho Universidad de las Ciencias y el Arte (todas las sedes del país)	250

5. Informes especiales

Durante este año 2020, el Centro de Información Jurisprudencial ha trabajado en la generación de informes especializados solicitados por Magistradas y Magistrados, Despacho de la Presidencia y otras oficinas, en relación con temas varios, según se detalla:

- Informe de resoluciones 2019 para el Portal de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Cumbre Judicial Iberoamericana. Solicitado por Magistrado Román Solís Zelaya
- Informe sobre pronunciamientos judiciales, relacionados con poblaciones en situación de vulnerabilidad y privación de libertad. Solicitado por Magistrado Jorge Olaso Alvarez
- Informe de aplicación de las 100 Reglas de Brasilia en la jurisprudencia. Solicitado por el Magistrado Jorge Olaso Alvarez
- Informe de Resoluciones con perspectiva de género 2018-2020 para ser remitido a Cumbre Judicial Iberoamericana. Solicitado por la Magistrada Roxana Chacón Artavia
- Informe sobre abstenciones en votaciones. Solicitado el Despacho de la Presidencia.
- Informe resoluciones emitidas donde se menciona o aplica la CEDAW. Solicitado por la Secretaría de Género.
- Informe de resoluciones sobre el Derecho a un Ambiente Sano. Solicitado por la Cancillería de la República a través de la OCRI para el Informe de Costa Rica sobre la aplicación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)
- Informe de resoluciones sobre el Derecho a una Alimentación adecuada. Solicitado por la Cancillería de la República a través de la OCRI, para el Informe de Costa Rica, sobre la aplicación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)
- Informe de resoluciones sobre el Derecho al Trabajo. Solicitado por la Cancillería de la República a través de la OCRI, para el Informe de Costa Rica, sobre la aplicación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)
- Informe de resoluciones sobre los derechos a los beneficios de la cultura. Solicitado por la Cancillería de la República a través de la OCRI, para el Informe de Costa Rica, sobre la aplicación del Protocolo Adicional a la

Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)

- Informe de resoluciones sobre los Derechos Culturales. Solicitado por la Cancillería de la República a través de la OCRI, para el Informe de Costa Rica, sobre la aplicación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)
- Instrumento de recolección de datos e información sobre la prohibición del derecho internacional, sobre la discriminación en el ordenamiento jurídico interno, en particular en lo que respecta a las minorías. Solicitado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas a través de la OCRI.
- Instrumento de recolección de datos e información – Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. Solicitado por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a través de la OCRI
- Informe sobre “*Avances en el cumplimiento de los ODS en el Poder Judicial (2019-2020)*”. Agenda 2030 – Naciones Unidas. Solicitado por la OCRI

6. Manuales y procedimientos

Se redactaron los siguientes manuales y procedimientos:

- Manual de despersonalización de sentencias
- Manual de recopilación de sentencias
- Guía de acceso a información en materia disciplinaria
- Procedimiento para completar y revisar fichas de las sentencias
- Procedimiento para despersonalizar sentencias
- Procedimiento de atención de la persona usuaria
- Procedimiento de Solicitud de Protección de datos (en proceso de aprobación por el Consejo Superior dado que incorpora a diversas oficinas judiciales)

7. Capacitaciones

Durante este año las personas funcionarias del Centro de Información Jurisprudencial tuvieron acceso a las siguientes capacitaciones:

- Programa de Especialización Jueza y Juez Familia Reforma 2020

- Programa de Especialización en Derecho Civil
- Programa de Capacitación en Materia Agraria
- Ciclo de Videoconferencias sobre la Reforma Procesal Familiar
- Curso sobre “Conducta Empresarial Responsable e Instrumentos Internacionales en materia de Empresas y Derechos Humanos”
- Curso Coaching & herramienta de Programación Neurolingüística para la comunicación asertiva
- Curso acceso a la justicia de pueblos indígenas
- Capacitación “Modelo de Gestión de Políticas”
- Curso “Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos: teoría y práctica de los estándares internacionales”
- Curso sobre “Planes Nacionales de Acción en Empresas y Derechos Humanos”
- Capacitación en herramientas TEAMS Y ONE DRIVE
- Capacitación sobre el Reglamento de Regulación de los Conflictos de Interés en el Poder Judicial
- Capacitación sobre la implementación de los sistemas SEVRI y PAI
- Congreso Internacional: Una mirada al portafolio de herramientas tecnológicas de gestión judicial en Iberoamérica y las buenas prácticas de su uso en el Poder Judicial.

8. Integración Comisiones Institucionales

A partir de este año, el Centro de Información integra las siguientes comisiones:

- Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)
- Comisión Especializada para la conservación y/o destrucción de expedientes en materia penal
- Comisión de Acceso a la Justicia
- Comisión Ambiental
- Consejo del Observatorio de Género
- Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
- Subcomisión de Discapacidad

9. Retos para el 2021

Como retos que tiene la oficina para el año 2021 se tiene la continuidad y concreción de los proyectos señalados, así como el trabajar en la Política Integral de los Centros de Información, la elaboración del proyecto relacionado con la estandarización del Tesauro, la generación del procedimiento para optimizar el análisis de sentencias, incluyendo lo relacionado a temas estratégicos, y la implementación del proyecto que se debe ejecutar con el ICD, la mayoría de ellas tareas asignadas por mandato de la Corte Plena y el Consejo Superior.